

FECHA: 05/11/2024

EXPEDIENTE N°: 3095/2009

ID TÍTULO: 2502456

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial particularmente en lo referente a la tecnología específica de Química Industrial.

La evaluación se ha realizado atendiendo al número de plazas de nuevo ingreso (60 plazas).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación y actualización de memorias al Real Decreto 822/2021 se incardina dentro de una decisión estratégica de la UC de implementar los planes actualizados para el curso académico 2024-2025. Entre otras modificaciones, se plantean aquellas comunes a todos grados de la UC, como la supresión del carácter básico de la asignatura Inglés, sustituyéndola por una asignatura optativa de Inglés específico. Asimismo, la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como asignatura básica transversal, y la incorporación de esta temática en al menos tres asignaturas obligatorias, y el TFG. El RD/822 origina además otras modificaciones motivadas por: -Redefinición de los ámbitos de conocimiento con la consecuente adscripción de los planes de estudio y la asignación de al menos la mitad de los créditos básicos a dicho ámbito. - Redefinición de los objetivos (resultados) de aprendizaje en términos de conocimientos, competencias o capacidades y habilidades. - Redefinición de las condiciones para el reconocimiento de créditos por otra formación de nivel de grado o superior.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

La titulación se ha adscrito al ámbito de conocimiento de Ingeniería Química, Ingeniería de los Materiales e Ingeniería del Medio Natural.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se ha modificado la distribución de créditos básicos y obligatorios: Los créditos básicos han pasado de 72 a 66. Los créditos obligatorios han pasado de 108 a 114. Se indica el castellano como idioma de impartición Se explicita que se podrán impartir asignaturas en inglés atendiendo a la normativa que para ello aplique la Universidad de Cantabria.

1.10 - Justificación del interés del título

En el anexo 1.10 de justificación del título: Se han actualizado los datos y referentes en relación con el entorno institucional y el contexto social más próximo. Se han actualizado las fuentes bibliográficas de referencia.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Actualización del apartado

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Actualización del apartado

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se han mantenido las competencias generales, transversales y específicas incluidas en la memoria de modificación verificada en 2013 y se han convertido en resultados de aprendizaje, distribuyéndolas y numerándolas, en función de su naturaleza, en las tres categorías de Conocimientos (CON), Habilidades (HAB) y Competencias (COM) Se han eliminado las competencias básicas establecidas en el derogado RD1393/2007 y que han desaparecido en el RD822/2021. Se ha creado una nueva Habilidad recogida en las directrices para la introducción de la sostenibilidad en el Curriculum de la CRUE, ¿HAB28? ser capaz de realizar una contextualización crítica del conocimiento estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global?. Se han eliminado las habilidades -Comunicación en lengua extranjera- y -Trabajo en contexto internacional- como habilidades de la titulación ya que aunque se trabajan en el módulo optativo, e incluso pueden llegar a trabajarse en el módulo obligatorio a partir de la posibilidad de impartir en su caso docencia en lengua inglesa de acuerdo a la normativa de la UC, han desaparecido las asignaturas obligatorias que las contenían dentro del módulo básico (inglés) y por lo tanto no puede asegurarse que todos los alumnos las reciban.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los requisitos de acceso y procedimientos de admisión de acuerdo a la normativa de la Universidad de Cantabria. Se han actualizado nombres de órganos de gestión de la Universidad de Cantabria y enlaces a páginas web citados en el apartado 3.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha establecido un límite superior de 30 créditos para el reconocimiento de créditos cursados en centros de formación profesional. Se ha incluido una referencia al convenio suscrito con el Gobierno de Cantabria para el reconocimiento de créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior. Se ha establecido un límite superior de 6 créditos para el reconocimiento de créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional. Se ha establecido un límite superior de 36 créditos para el reconocimiento de créditos cursados por Títulos Propios u otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad. Se ha incluido un párrafo indicando un máximo de 6 créditos optativos que podrán ser objeto de reconocimiento por actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, así como un máximo de 6 créditos por actividades académicas que, con carácter docente, organice la universidad. Se ha sustituido el texto de descripción de los criterios de reconocimiento y

transferencia de créditos por una referencia y enlace a la normativa actual de la Universidad de Cantabria (Título III de la Normativa de Gestión Académica de Estudios de Grado).

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha actualizado el texto y los enlaces relativos al procedimiento para la organización de la movilidad de acuerdo a la normativa vigente.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

En el apartado 4.1 del documento de la Memoria: Dentro del módulo básico: Se elimina la asignatura de inglés del módulo básico, con lo que éste pasa a tener 66 créditos. Se sustituye la asignatura habilidades, valores y competencias transversales por la asignatura Valores Transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dentro del módulo obligatorio: Se incrementa el módulo obligatorio de 108 a 114 créditos introduciendo la asignatura Fundamentos de ingeniería química (6,0 ECTS) en el segundo cuatrimestre del primer curso dentro del módulo obligatorio en química industrial encuadrado en la materia balances, biotecnología, separación, ingeniería de la reacción química, diseño de reactores, valorización y transformación de recursos. Dentro del módulo optativo: Se simplifica la descripción del módulo optativo indicándose la materia optativa con sus competencias, conocimientos y habilidades, en el anexo 4.1. Con carácter general en todos los módulos: Se adapta la descripción de los módulos, materias y asignaturas al formato actual de memoria de verificación. Se incluyen, para cada materia (nivel 2) los resultados básicos de aprendizaje de entre los incluidos en el apartado 2 de la memoria. Se adscriben todas las asignaturas del módulo básico al ámbito de conocimiento de la titulación En la distribución de asignaturas por cursos y cuatrimestres, la asignatura Valores Transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible se imparte en el primer cuatrimestre de primer curso del que se ha eliminado la asignatura ?inglés?. La asignatura Fundamentos de Ingeniería Química se imparte en el segundo cuatrimestre de primer curso, del que ha desaparecido la asignatura Habilidades y Competencias Transversales. La nueva habilidad HAB28 se ha asociado a la asignatura de Valores Transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible, además de a las asignaturas de la materia ?Sostenibilidad Ambiental Industrial, Organización y Gestión de Proyectos y Oficina Técnica?, así como a la materia ?Optativa? y al TFG. En el anexo 4.1: Se han actualizado los apartados 4.1.a, 4.1.b y 4.1.c para que recojan la estructura del Plan de Estudios adaptada. En el apartado 4.1.a: 1) Se ha modificado el párrafo aclaratorio sobre las materias que conforman la oferta de asignaturas optativas de acuerdo a la adaptación del título. 2) Se ha eliminado información relativa a movilidad, por desarrollarse en el apartado 3 de la memoria. 3) Se ha incluido información sobre la adhesión del Plan de Estudios a los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), citando las competencias y conocimientos relacionados, así como las asignaturas del plan que trabajan

más directamente los ODS. 4) Se ha incluido el texto: ¿Alguna de las asignaturas del título se podrá impartir en idioma inglés cumpliendo la normativa de la Universidad de Cantabria. Dentro del módulo de formación optativa se ofertará, de acuerdo a las directrices de la Universidad de Cantabria, una asignatura optativa en inglés especializado adaptada a la rama de conocimiento a la que se adscribe el título. El sistema de oferta e impartición estará regulado por el título V de la Normativa de Gestión Académica de los Estudios de Grado en la Universidad de Cantabria?. En el apartado 4.1.b: Se han ubicado las nuevas asignaturas en sus correspondientes cuatrimestres. En el apartado 4.1.c Se detalla la información de cada materia del plan de estudios que incluye, entre otros datos: Los resultados de aprendizaje listados en el apartado 2 de la memoria, una descripción de contenidos, observaciones, actividades formativas, metodologías docentes, y sistemas de evaluación, entre los que se ha incorporado EV-TFG: Evaluación del Trabajo Fin de Grado, mediante el informe del tribunal tras la presentación del documento y defensa en sesión pública, según se desarrolla en el reglamento de Trabajo Fin de Grado. Se ha incluido información detallada sobre la nueva asignatura del plan de estudios (Valores Transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible), tanto sobre resultados de aprendizaje y contenidos, como sobre distribución de horas presenciales y no presenciales de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. En el módulo optativo se ofertará, de acuerdo a las directrices de la Universidad de Cantabria, una asignatura optativa en inglés especializado adaptada a la rama de conocimiento a la que se adscribe el GIQ. El sistema de oferta e impartición estará regulado por el título V de la Normativa de Gestión Académica de los Estudios de Grado en la Universidad de Cantabria. Se ha incluido una descripción de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical en el apartado 4.1.d. Se ha incluido una tabla resumen con los resultados de aprendizaje del título y su correspondencia con las materias del Plan de Estudios al final del documento de anexo 4. En el punto 4.3 Sistemas de evaluación se ha añadido el sistema EV_TFG: evaluación del Trabajo Fin de Grado mediante el informe del tribunal tras la presentación del documento y defensa en sesión pública según se desarrolla en el reglamento de Trabajo Fin de Grado.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Actualización del apartado

4.3 - Sistemas de evaluación

Actualización del apartado

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se han actualizado los datos de personal académico y de apoyo.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se han actualizado los datos sobre recursos materiales, infraestructuras y servicios proporcionados por el Centro y la Universidad de Cantabria.

7.1 - Cronograma de implantación

Actualización del apartado

7.2 - Procedimiento de adaptación

Actualización de enlace y modificación número de tabla.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha actualizado la información sobre el SGIC, así como los enlaces correspondientes, de acuerdo al sistema vigente, con especial énfasis en los procedimientos, órganos y documentación a nivel de centro.

8.2 - Información pública

Se han actualizado los enlaces a la información pública sobre el título proporcionada por la Universidad de Cantabria y el centro

9.1 - Responsable del título

Actualización

9.2 - Representante legal

Actualización del apartado

9.3 – Solicitante

Actualización

11 - Informe del SIGC

Actualización de datos

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado